

INVESTIGADOR N.º

caso a su vez equiere chumva 6-3
Nombre del consignatario

N.º

BOLETÍN A

Messidzabal, C.A.

Clase de establecimiento

artido en tela B m 2

Situación

Mayor 1

	L.º Insect.			L.º Insect.			Definitiva		
	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º	1.º	2.º	3.º
1. Renta que satisface.....									
2. ¿Hay en el mismo piso del establecimiento habitaciones destinadas a domicilio?.....									
3. ¿El establecimiento es una parte del domicilio privado del dueño?.....									
4. Número de huecos.....									
5. Superficie que miden.....									
6. 1.ª categoría.....									
7. 2.ª categoría.....									
8. 3.ª categoría.....									
9. Cuota trimestral por este concepto.....									
10. ¿Debe pagar por higiene, seguridad y vigilancia?.....									
11. Cuota trimestral por este concepto.....									
12. Número de vitrinas.....									
13. Superficie de cada una.....									
14. Cuota trimestral por este concepto.....									
15. Número de anuncios en la asera.....									
16. Dimensiones de cada uno.....									
17. Cuota trimestral.....									
18. Número de anuncios luminosos.....									
19. Superficie de cada uno.....									
20. Cuota trimestral.....									
21. Número de anuncios en tela.....									
22. Dimensiones de cada uno.....									
23. Cuota trimestral.....									
24. Número de aparatos automáticos.....									
25. Transformadores eléctricos.....									
26. Fuerza.....									
27. Cuota trimestral.....									
28. Inspección de establecimiento insalubre ó peligroso.....									
29. Id. de id. no insalubre ó peligroso.....									
30. Generadores de vapor.....									
31. Fuerza de los mismos.....									
32. Hornillos ó fraguas.....									
33. Cuota trimestral de inspección.....									
34. Motores.....									
35. Fuerza de los mismos.....									
36. Cuota trimestral.....									
37. Cubiletes ó hornos.....									
38. Cuota trimestral.....									
39. Ascensores ó montacargas.....									
40. Fuerza.....									
41. Cuota trimestral.....									
42. Calderas con válvulas para calefacción.....									
43. Fuerza.....									
44. Cuota trimestral.....									
45. Cuota de instalación ó traslado.....									
46. Cuota trimestral total que le corresponde.....									
47. Rebajas que corresponden.....									

OBSERVACIONES

gicelo 3-1935

Informando a su instancia del 7 etc.
el Sr. Ingeniero Industrial Municipal me dice lo siguiente:

" Ha sido reconocido el ascensor público eléctrico, instalado por Sr. Vicente Mendizábal en su propiedad Calle Mayor 1 Circulo Basconense con buenos resultados.-El ascensor de que se trata dispone para su buen funcionamiento y seguridad de los elementos electro-mecánicos exigidos y su montaje ha sido ejecutado de conformidad con el Reglamento Municipal sobre instalación de ascensores de fecha 14 de Julio de 1921.- No hay inconveniente en autorizar su funcionamiento pero debe dotarse al mismo del timbre de alarma (Regla 7ª) y abonar los derechos correspondientes a un ascensor público, son cuyo requisito de pago no tendrá valor alguno la presente autorización.-El Excmo Ayuntamiento se reserva el derecho de retirarle cuando lo juzgue conveniente si por molestias al vecindario perjuicios a tercero u otro cualquier motivo se viera precisado a adoptar esta medida."

Conforme esta Alcaldía con el pre-inserto informe se lo traslada a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
San Sebastián 10 de Julio 1924

EL ALCALDE.

P.F. El Secretario

Prada i...
Sr. Oficial Jefe de I. y T.

19. 7 - 1924